

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.252

Viernes 13 de Mayo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2126929

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 383 EXENTA, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta N° 383, del 06.05.2022, del Gobierno Regional de la Araucanía, 1.- Que, mediante Ingreso E-3348, de fecha 05.04.2022, de la Municipalidad de Temuco, sobre solicitud de suspensión Total de tránsito para los días 14 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, los días martes en Av. Venecia entre Milano y Alessandria, sector Amanecer; día miércoles en Combarbalá entre Paine y Recreo, sector Campos Deportivos; día jueves en Los Avellanos entre Volcán Villarrica y Estero Tricao, sector Labranza; día viernes en la intersección de Av. O'Higgins con Pulmahue, sector Millaray; día sábado en Los Músicos entre Jorge Telier y Payadores, sector Fundo El Carmen, y el día domingo en Simón Bolívar, entre Javiera Carrera y Ricardo Anwandter, sector Villa Ganaderos, todos sectores de la comuna de Temuco, en el marco de la actividad "Feria Itinerante". 2.- La resolución exenta N° 466, de fecha 13.04.22, de la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, que autoriza la realización de la actividad en vía pública. 3.- El oficio N° 10016, de fecha 20.04.2022, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte total de tránsito en varias intersecciones, comuna de Temuco, al Gobierno Regional de la Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, desde la publicación del Extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial, hasta el día 31 de diciembre de 2022, en horario de 06:00 a 18:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la Segunda Comisaría de Temuco, y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional. Autorízase, el corte total, para los días martes en Av. Venecia entre Milano y Alessandria, sector Amanecer; día miércoles en Combarbalá entre Paine y Recreo, sector Campos Deportivos; día jueves en Los Avellanos entre Volcán Villarrica y Estero Tricao, sector Labranza; día viernes en la intersección de Av. O'Higgins con Pulmahue, sector Millaray; día sábado en Los Músicos entre Jorge Telier y Los Payadores, sector Fundo El Carmen, y el día domingo en Simón Bolívar, entre Javiera Carrera y Ricardo Anwandter, sector Villa Ganaderos, todos sectores de la comuna de Temuco, en el marco de la realización de la actividad "Feria Itinerante".

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Sr. Gobernador Regional, Luis Loyola González, Jefe División Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional de la Araucanía.

CVE 2126929

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.